

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Suc. 2016-01177

Se reconoce a ELVA LUZ COSTO VARGAS como heredera del causante RITO EDUARDO VARGAS PÉREZ, en calidad de sobrina y en representación de AURA JOSEFA VARGAS DE COSTO, hermana del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al Dr. JINNY GARCIA VARON, como apoderado de la heredera AURA JOSEFA VARGAS DE COSTO, en los términos del poder conferido.

Continuando con el tramite del proceso, se señala el 15 de febrero a la hora de las 11:30 a.m del 2022, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos previstos en el artículo 501 del C. G. del P.

Prevenir a los interesados, para que en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la ley 63 de 1936, como son, los folios de matrícula inmobiliaria y las respectivas escrituras públicas, el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes máximo, del bien o bienes que se pretenden inventariar.

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico citada por el abogado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ